Asunción, 03 de diciembre de 2014

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 42/2014

MODALIDAD: "CONTRATACIÓN DIRECTA"

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACION DE SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"
PAC INSTITUCIONAL N° 116/2014. ID N° 281.722

I. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, se modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay.
- Por Resolución Nº 3, Acta Nº 14 de fecha 27 de febrero de 2014, el Directorio Banco Central del Paraguay; procedieron a la aprobación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- Pedido de la Unidad Jurídica a través del Memorando DAJ N° 389/14 de f/10/09/2014.
- Pedido de Cotización N° 059 de f/23/10/2014
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2014
1219	15/09/14	281.722	116/2014	260	30	70.000.000	40.000.000

- Los rubros para la presente contratación están previstos en el: Objeto de Gasto 260, "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto General de la Institución del ejercicio 2014, conforme al Numeral 5 de los Datos de la Contratación – Anexo B de la Carta de Invitación Estándar. La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2015, se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. El llamado se realiza bajo la modalidad de plurianual. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

II. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS (PRIMER LLAMADO):

Se labró **Acta de Apertura de Sobres- Ofertas Nº 95/14** del 10/11/2014. Se transcribe literalmente las partes más resaltantes del contenido del mismo:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil catorce, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicado en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BCP" – ID 281.722, en la modalidad de Contratación Directa.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores.- Las Profesionales que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay

Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

1) Escribana Norma Renee Oreggioni Páez
2) Escribana Sandra Bettina Vera Torales
3) Escribana Marta Brun Zuccolillo de Perez
4) Escribana Carmen Zoraida Montiel Garcete
5) Escribana Teresita Denis Filippini

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

De la verificación, surge que las Profesionales precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado.

Seguidamente, se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes. De dichas revisiones no han surgido observaciones.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos."*, (Inciso 3)**
Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
d) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferentes	a)	b)	c)	d)	e)
1	Escribana Norma Renee Oreggioni Páez	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
2	Escribana Sandra Bettina Vera Torales	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
3	Escribana Marta Brun Zuccolillo de Perez	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE

Eugenio Silva
Banco Central del Paraguay
Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Visión:
Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

4	Escribana Carmen Zoraida Montiel Garcete	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*N/A*	CUMPLE	*CUMPLE*
5	Escribana Teresita Denis Filippini	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*N/A*	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro ut supra expuesto las profesionales oferentes cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

2- "Tabla comparativa de precios...", **(Inciso 4):**

Criterio Económico: *La selección será basada en Presupuesto Fijo, en vista a la Ley N° 1307/87 "DEL ARANCEL DEL NOTARIO PUBLICO" y tabla de Costos del Colegio de Escribanos del Paraguay.*

3.-"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...", **(Inciso 5):**

Por Memorándum GUJ. N° 143/2014 de f/24/11/2014, la UNIDAD JURIDICA remite el resultado de la evaluación de la Matriz de Evaluación establecida en la Carta de Invitación Estándar, de las profesionales oferentes que han cumplido a cabalidad la presentación de la documentaciones sustanciales de conformidad a lo establecido en la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas". A continuación se transcribe el resultado ut supra mencionado.

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN REMITIDA POR EL ÁREA TÉCNICA				
N°	**ESCRIBANA**	**ANTIGUEDAD**	**EXPERIENCIA**	**TOTAL DE PUNTOS**
1	Escribana Norma Renee Oreggioni Páez	**40**	**20**	**60**
2	Escribana Sandra Bettina Vera Torales	**40**	**60**	**100**
3	Escribana Marta Brun Zuccolillo de Perez	**40**	**60**	**100**
4	Escribana Carmen Zoraida Montiel Garcete	**40**	**60**	**100**
5	Escribana Teresita Denis Filippini	**40**	**40**	**80**

En atención a lo expuesto en el cuadro precedente, las profesionales **ESCRIBANA SANDRA BETTINA VERA TORALES, ESCRIBANA MARTA BRUN ZUCCOLILLO DE PEREZ, ESCRIBANA CARMEN ZORAIDA MONTIEL GARCETE Y LA ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI** han superado el puntaje mínimo requerido para calificar *(de 70 puntos)* establecido en la matriz de evaluación de las bases y condiciones, de conformidad con lo evaluado por el área técnica (Unidad Jurídica).

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ESCRIBANA SANDRA BETTINA VERA TORALES, ESCRIBANA MARTA BRUN ZUCCOLILLO DE PEREZ, ESCRIBANA CARMEN ZORAIDA MONTIEL GARCETE Y LA ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI

Como se puede apreciar las profesionales ut supra mencionadas, han cumplido a cabalidad con la presentación de los documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay
Lic. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

Públicas", por lo que no surgen observaciones que señalar, presentando las profesionales, todas las documentaciones requeridas.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Por último, habiéndose verificado y analizado todo lo referente al aspecto técnico y legal, las profesionales **ESCRIBANA SANDRA BETTINA VERA TORALES, ESCRIBANA MARTA BRUN ZUCCOLILLO DE PEREZ, ESCRIBANA CARMEN ZORAIDA MONTIEL GARCETE Y LA ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI**, presentan un empate técnico, por lo que se procede a desempatar de conformidad con lo establecido en las bases y condiciones que textualmente reza: ***23. Criterio para desempate de ofertas: En caso de empate en el puntaje más alto, entre dos o más oferentes, se seleccionara como oferta más conveniente la del oferente que acredite mayor experiencia en base a prestaciones satisfactorias de servicios descriptos en los puntos 1 al 7, y 14 al 18 y 21 del Anexo C - Especificaciones Técnicas realizados durante el ejercicio 2013 y hasta la fecha con empresas públicas o privadas.***

En base a un exhaustivo análisis la profesional **ESCRIBANA CARMEN ZORAIDA MONTIEL GARCETE** ha presentado y ha acreditado la mayor experiencia en base a prestaciones satisfactorias de servicios descriptos en los puntos 1 al 7, y 14 al 18 y 21 del Anexo C - Especificaciones Técnicas realizados durante el ejercicio 2013 y hasta la fecha con empresas públicas o privadas, por lo que *se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación para la Contratación de Servicios Notariales para el BCP a la profesional* **ESCRIBANA CARMEN ZORAIDA MONTIEL GARCETE**

Finalmente, se procede a chequear las documentaciones de la oferta de la **ESCRIBANA CARMEN ZORAIDA MONTIEL GARCETE**, en la siguiente matriz de verificación (Check List del Anexo E – Documentos de la Oferta):

I.	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple / No Cumple
a)	Formulario de Oferta	**Cumple**
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
II.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**	**Cumple/ No cumple**

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay
Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. B.C.P.

a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**Cumple**
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**Cumple**
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**Cumple**
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No aplica**
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No aplica**

IV. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL"***

En cuanto a la vigencia del Contrato de Servicio es: "El plazo de vigencia del contrato será de 12 meses contados desde la emisión del acta de inicio; Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

Considerando que los Aranceles a ser abonados a los Escribanos están fijados por Ley N° 1307/87 "DEL ARANCEL DEL NOTARIO PÚBLICO" y la tabla de Costos del Colegio de Escribanos del Paraguay, la selección del Escribano fue utilizando el método basado en Presupuesto Fijo, de acuerdo al Art. 54 inc. d) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 21909/03.

V. CONCLUSIÓN.

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), recomienda la adjudicación, en la modalidad de **Contrato Abierto**, de la contratación a la profesional **"ESCRIBANA CARMEN ZORAIDA MONTIEL GARCETE"**, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO (IVA INCL.).	MONTO MÁXIMO (IVA INCL.).
1	**"CONTRATACION DE SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" PAC INSTITUCIONAL N° 119/2014. ID N° 281.722**	**35.000.000.-**	**70.000.000.-**
TOTAL GENERAL MÍNIMO Y MÁXIMO (IVA INCLUIDO)		**35.000.000.-**	**70.000.000.-**

Son guaraníes:
Monto Mínimo: G. 35.000.000 (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES) IVA INCLUIDO
Monto Máximo: G. 70.000.000 (GUARANIES SETENTA MILLONES) IVA INCLUIDO

La autorización de la **Solicitud de Compra**, corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del

Eugenio Silva
Banco Central del Paraguay

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. B.C.P.

Misión:
Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la profesional que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la **ESCRIBANA CARMEN ZORAIDA MONTIEL GARCETE,** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para formalizar la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la profesional mencionada.

Es nuestro informe.

Efigenio R. Silva
Jefe
Sección Contratación Directa y F.F.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alcibiades Maricevich
Director
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez Mazacotte
Gerencia de Patrimonio y Logística
Gerente